



DIRECCIÓN DE SALUD AGRÍCOLA INTEGRAL COORDINACIÓN DE CUARENTENA VEGETAL UNIDAD DE ANÁLISIS DE RIESGO DE PLAGAS

INTRODUCCIÓN

Los miembros de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y de la Organización Mundial de Comercio (OMC) de la cual Venezuela es parte establecen las directrices fitosanitarias internacionales.

El Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral (INSAI) es la Organización Nacional de Protección Fitosanitarias (ONPF) de Venezuela, por tanto, debe implementar los Análisis de Riesgo de Plaga (ARP), como herramienta para identificar y aplicar medidas fitosanitarias, técnicamente justificadas y necesarias para mantener un adecuado nivel de protección fitosanitario para el país.



LEY DE SALUD AGRÍCOLA INTEGRAL

Análisis de riesgo (ARP)

Artículo 25. Toda importación de animales o vegetales, productos, subproductos y materias primas de ambos orígenes, estarán sujeta a un análisis de riesgo a fin de establecer las medidas sanitarias que puedan prevenir y evitar riesgos para la ganadería y la agricultura, el ambiente y las personas; cuyos resultados autorizarán o denegarán el Permiso Sanitario de Importación. La negativa para el otorgamiento del Permiso



Sanitario de Importación se realizará mediante acto motivado, que será debidamente notificado a los solicitantes.

FUNCIONES DE LA UNIDAD DE ARP

- Desarrollar los Análisis de Riesgo de Plagas (ARP) para el establecimiento de las medidas fitosanitarias (Art. 25) de la Ley de Salud Agrícola Integral.
- Notificar a los organismos o instituciones homologas internacionales, cuando se requiera la asistencia o colaboración de éstos para el desarrollo del análisis de riesgo.
- Proponer el establecimiento de las medidas fitosanitarias técnicamente justificadas para la importación de un producto vegetal y notificar a la Organización Fitosanitaria del País de origen del producto.
- Analizar las notificaciones de plagas internacionales, así como los listados de plagas reglamentadas de países con intercambio comercial.
- Elaboración, revisión y actualización del listado de plagas reglamentadas para la República Bolivariana de Venezuela.



¿QUÉ ES UN ANÁLISIS DE RIESGO DE PLAGAS (ARP)?

Es el proceso de evaluación de los testimonios biológicos, científicos y económicos para determinar si una determinada plaga deberá ser reglamentada y la intensidad de cualquier medida sanitaria que han de adoptarse. (NIMF N° 5, 2005). De dicha evaluación surge un documento, donde se establecen medidas fitosanitarias técnicamente justificadas o la negativa para el otorgamiento del Permiso Sanitario de Importación



ETAPAS DE UN (ARP)

- Iniciación del proceso de Análisis de Riesgo de Plagas
- Evaluación del Riesgo de Plagas
- Manejo del Riesgo de Plagas

IMPORTANCIA DEL ANÁLISIS DE RIESGO DE PLAGAS

El Análisis de Riesgo de plagas es una herramienta utilizada con el fin de establecer las medidas fitosanitarias de importación, facilitando la comercialización de productos vegetales, cumpliendo con los niveles adecuados de protección fitosanitaria.

Permite identificar si una plaga deberá ser reglamentada, y la aplicación de medidas fitosanitarias, con el fin de proteger la salud agrícola integral del país, evitando la introducción y establecimiento de plagas que afecten la agricultura, garantizando la soberanía y seguridad alimentaria.